BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 30/2012 – ADENDA Nº 01

Asunción, 29 de mayo de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 27, Acta N° 23 de fecha 22 de mayo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

VISITA TÉCNICA	La visita para la inspección de los ascensores y escaleras mecánicas se realizará el día **31/05/2012** a las **09:30 hs.** para lo cual los oferentes deberán recurrir al Departamento de Logística, en el Sub Suelo 1 - Edificio BCP. A fin de que el Oferente tenga conocimiento detallado de los trabajos a ejecutar, se realizara una visita en la cual se expedirá una constancia de participación. Además, los Oferentes podrán realizar las visitas que consideren necesarias, a fin de alcanzar un perfecto conocimiento para la preparación de sus Ofertas. En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

(c) Margen de Preferencia para productos/servicios nacionales
Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de f/14/12/2011, cuya documentación será exigida al momento de evaluar las ofertas para su comprobación.

Punto 3

En la Sección V - Formularios del Contrato

Se eliminan el monto mínimo y máximo establecido en la cláusula 7 - PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 "c" de la Ley N° 2051) por no corresponder.

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay